



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves **19 (diecinueve)** del mes de **mayo** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de mayo y Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo, ambas del año en curso.-----

4.- Asuntos de la Comisión de Seguridad Pública: -----

a).- Acuerdo que se aprueba el Programa de Seguridad del Municipio de Colón. -

5.- Asuntos del Presidente Municipal: -----

a).- Informes de actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015 y al primer trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2016. -----

b).- Informes de actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal Dif de Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015. -----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado,

Acta núm. 033

*Karen*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Liliana*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



**Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo,** por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de mayo y Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo, ambas del año en curso, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de mayo y Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo, ambas del año en curso.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Acta núm. 033

Karen

[Handwritten signature]

e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Liliana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**4.- Asuntos de la Comisión de Seguridad Pública:** -----

**a).- Acuerdo que se aprueba el Programa de Seguridad del Municipio de Colón.** -

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** solicita que se le invite a cada una de las reuniones, para tener participación en estos temas.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye al Secretario del Ayuntamiento para que considere lo requerido por la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 17, 18 fracciones II y XX, 20 fracciones III y XI, 21 fracciones I, VII y XIX, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro; y 6 fracciones I,

Karon

Quirón

Adriana

R

21/11/16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21/11/16



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016



**XIV y XXI del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Colón, Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Seguridad del Municipio de Colón; y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que el artículo 7 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.
3. Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro en su artículo 17 señala a las autoridades municipales en materia de seguridad, mismas que son:

**Artículo 17.** Son autoridades municipales en materia de seguridad:

- I. Los Presidentes Municipales;
  - II. Los Ayuntamientos;
  - III. Los titulares de las corporaciones;
  - IV. Los Consejos Municipales de Seguridad;
  - V. Los Jueces Cívicos Municipales y Procuradores de Justicia Administrativa o similares que se establezcan como instancias de justicia administrativa municipal; y
  - VI. Las demás que determinen con ese carácter las disposiciones legales aplicables.
4. Que el artículo 18 de la Ley en mención establece que le corresponde a los Presidentes Municipales en el ejercicio de la función de seguridad, proponer al Ayuntamiento para su aprobación, el Programa Municipal de Seguridad.
  5. Que por su parte, el artículo 20 fracción III del ordenamiento legal señalado, refiere que corresponde a los Ayuntamientos en el ejercicio de la función de seguridad, aprobar el Programa Municipal de Seguridad y evaluar su cumplimiento.

Acta núm. 033

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

6. Que el artículo 69 de la Ley en cita define a los programas de seguridad como los documentos en los cuales se encuentran contenidos las estrategias, objetivos y metas para el cumplimiento de los fines de la seguridad en el Estado y municipios, mismos que estarán vinculados entre sí y con el Programa Nacional de Seguridad Pública.

Las disposiciones de este Capítulo, respecto de los municipios, estarán vigentes hasta en tanto los Ayuntamientos respectivos emitan normas generales sobre los programas de seguridad.

7. Que el artículo 70 de la Ley referida, refiere que los programas de seguridad del Estado y los municipios, contendrán:

Artículo 70. Los programas de seguridad del Estado y los municipios, contendrán:

- I. Diagnóstico sobre la seguridad en el ámbito de su competencia;
- II. Objetivos del programa;
- III. Estrategias para el logro de los objetivos;
- IV. Subprogramas específicos, acciones y metas operativas, mecanismos previstos para la coordinación con otras entidades o dependencias federales, estatales y municipales, así como aquellos que requieran de la participación ciudadana;
- V. Áreas administrativas responsables de su ejecución;
- VI. Mecanismos, indicadores y autoridades responsables de su evaluación; y
- VII. Las demás que determinen los ordenamientos legales aplicables.

En los presupuestos de egresos del Estado y municipios, se deberán considerar los recursos necesarios para la realización de las metas y objetivos de los programas y subprogramas de seguridad.

8. Que el artículo 71 del marco legal en mención señala que los programas de seguridad deberán elaborarse conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y mediante un proceso de consulta a los ciudadanos y tendrán como propósitos:

- I. Alcanzar los fines de la seguridad y tender a su mejora constante;
- II. Desarrollar las operaciones de manera organizada, racional y eficiente; y
- III. Que las acciones que realice el personal de los órganos encargados de la seguridad sean congruentes con los fines generales de ésta.

9. Que el artículo 72 del ordenamiento en cita, menciona que corresponde a la Secretaría y a las dependencias encargadas de la seguridad en los municipios, conducir en su ámbito de competencia, el proceso de consulta y redacción del proyecto del programa estatal y los municipales de seguridad.

Karen

Olivero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ziliana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

**10.** Que el artículo 73 de la multicitada Ley establece que el Programa Estatal de Seguridad deberá ser aprobado por el Gobernador del Estado, dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo; los programas municipales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes a la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de cada municipio. Dichos programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en las respectivas Gacetas Municipales.

**11.** Que se recibió oficio SSPPTM/168/2016 signado por el Lic. Jorge Luis Barrera Rangel en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal mediante el cual remite la Estrategia y Planeación Municipal de Seguridad Pública en los términos contenidos en el documento anexo que se agrega al presente formando parte integral del mismo.

**12.** Que mediante escrito recibido en fecha 10 de mayo de 2016 se solicitó al titular de la Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal aclarara la denominación del Programa, así como informara si dicha documental se realizó un a través de un proceso de consulta a los ciudadanos y cumplía los requisitos señalados por la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

**13.** Que con fecha 10 de mayo de 2016 se recibió oficio SSPPTM/267/2016 signado por el Lic. Jorge Luis Barrera Rangel en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal en el cual, señala literalmente lo siguiente:

*"... que dentro de los trabajos de realización de la Estrategia y Planeación Municipal de Seguridad Pública se realizaron consultas ciudadanas a través de la participación en los Comités de Seguridad Vecinal conformados por ciudadanos..."*

*"De igual manera le informo que dicho Programa contiene un diagnóstico, así como objetivos, estrategias y acciones en materia de Seguridad Pública y los mecanismos de Seguimiento. Contemplando coordinación de trabajos con otras dependencias Federales, Estatales y Municipales. Y las áreas administrativas que ejecutaran los programas listados en el documento"*

**14.** Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

**15.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción IV del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente Municipal, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Acta núm. 033



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016



Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

Por lo expuesto, fundado y motivado, el Presidente Municipal se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, se aprueba el Programa Municipal de Seguridad de Colón, Qro., en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo, debiéndose agregar al apéndice del acta para su consulta y resguardo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para ejecutar y vigilar el debido cumplimiento del Programa Municipal de Seguridad de Colón, Qro.

**TERCERO.** Este H. Ayuntamiento instruye al Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que realice el debido seguimiento de este proveído y los trámites necesarios para el cumplimiento del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO.** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados en el transitorio anterior.

**TERCERO.** Comuníquese lo anterior a todas las Secretarías y la Contraloría Municipal de la presente administración municipal.

**Colón, Qro., a 13 de mayo de 2016. Atentamente. Comisión de Seguridad Pública. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. C. Juan Carlos Cueto Jiménez. Regidor. Rúbrica. C. Liliana Reyes Corchado. Regidora. Rúbrica. -**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

*Karen*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Liliana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta núm. 033



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -----

**5.- Asuntos del Presidente Municipal:** -----

**a).- Informes de actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015 y al primer trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2016.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** solicita apoyo para que se le proporcione un vehículo al Instituto de las Mujeres, ya que tienen múltiples actividades y por el momento no cuentan con este tan importante bien.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto consulte con el Secretario de Administración y el Secretario de Finanzas si existe presupuesto para poder adquirir un vehículo, ya que el Instituto de las Mujeres no considero su adquisición dentro de su presupuesto, sin embargo, en caso de no ser factible se procure apoyar con un vehículo de otra área.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** manifiesta que se tiene por presentado el informe del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015 y al primer trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2016, por lo que se presenta el siguiente:-----

Acta núm. 033

Karen

Liliana

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

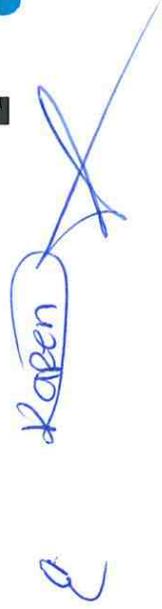
**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

**Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 13 fracción XV del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2015 y al primer trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de 2016, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se registrarán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto es la atención integral de las mujeres en el Municipio.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., el Instituto tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:



Liliana

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

- I.- Junta Directiva.
- II.- Dirección General.
- III.- Consejo Consultivo.
- IV.- Órgano de vigilancia.

7. Que bajo ese orden de ideas, en fecha 02 de mayo de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio IMMC/111/2016 signado por la C. Luisa Reyes Hernández en su carácter de Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades, así como de gastos e ingresos de los periodos correspondientes a octubre – diciembre de 2015 y enero – marzo de 2016 en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
8. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentados Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2015 y al primer trimestre correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de 2016 en los términos que se detallan y describen en el oficio IMMC/111/2016 y anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

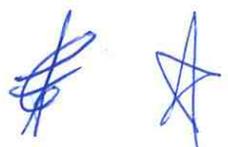
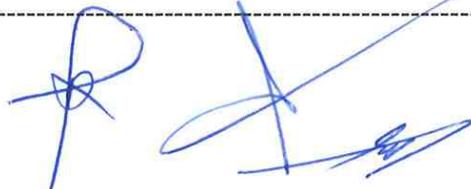
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Colón, Qro., a 13 de mayo de 2016. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----



Acta núm. 033



21/10/16



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**b).- Informes de actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal Dif de Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** solicite se convoque en este momento a la Directora del Sistema Municipal Dif, para que pueda resolver las dudas que se tengan.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que en este momento no se puede convocar a la funcionaria antes referida debido a que ya tiene agenda programada, por lo que le invita a la Regidora C. Adriana Lara Reyes, que en la siguiente ocasión haga la petición por escrito y la entregue en la Secretaría del Ayuntamiento.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que con anterioridad ella había requerido que se le hiciera entrega de las minutas de la Junta Directiva, lo cual no fue posible además, que hace falta mucha información descriptiva de las actividades y programas que realiza el Sistema Municipal Dif, por lo anterior solicita que se cite a la Directora del Sistema Municipal en la próxima Sesión de Cabildo -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto cite a la C. Elizabeth Rojas Hernández, Directora del Sistema Municipal DIF Colón para que esté presente en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo y así resuelva las dudas y comentarios de los Regidores.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado los Informes de actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal Dif de

Acta núm. 033

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
- "Ochoa" (signature)  
- "Lara" (signature)  
- "Lizcano" (signature)  
- "Lizcano" (written vertically)

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:*  
- "Lizcano" (signature)  
- "Lizcano" (signature)  
- "Lizcano" (signature)  
- "Lizcano" (signature)

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

Colón, Qro., respecto del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015.-----

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

**Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2015, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se registrarán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - a) El Patronato.
  - b) Junta Directiva.
  - c) El Director del Sistema Municipal.

Acta núm. 033

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016

- d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- e) El Contralor.

6. Que bajo ese orden de ideas, en fecha 13 de mayo de 2016 se recibió el oficio DG/0260/2016 signado por la C. Elizabeth Hernández Rojas en su carácter de Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades, así como de gastos e ingresos de los periodos correspondientes a octubre – diciembre de 2015 en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo; en lo referente a los informes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 se encuentra pendiente toda vez, que se está en espera de la instalación del programa de contabilidad gubernamental por parte de la Entidad Superior de Fiscalización.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentados Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2015 en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Colón, Qro., a 16 de mayo de 2016. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez; así como las Regidoras C. Adriana Lara Reyes y Elsa Ferruzca Mora, los asuntos generales que a continuación se describen:-----

**Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** hace del conocimiento al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento que estuvo en la Cámara de Senadores, haciendo entrega del oficio de petición para el equipamiento de la clínica Colón, mismo que entrega en copia al Presidente Municipal; así mismo manifiesta que dicho documento se le entregó al Senador Burgos. -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta en cuanto tiempo le van a dar respuesta a dicha petición.-----

**Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** responde que se tiene previsto que en aproximadamente en 15 días se dé respuesta. Así mismo, manifiesta que estuvo en la Universidad de Chapingo donde se está trabajando sobre un proyecto de casas de oficios y se prevé se pueda gestionar a través de la Cámara de Senadores para que tengamos en nuestro municipio un área donde se promuevan oficios como es: carpintería, corte y confección, mecánica y primeros auxilios, y la finalidad de ir a la Universidad de Chapingo es porque ellos tienen algunos proyectos productivos y además que hay estudiantes del Municipio que están interesados en participar.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** agradece al Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez la gestión realizada.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** expone que llegaron con ella un grupo de personas de la Comunidad de El Poleo, quienes necesitan que se agilicen sus trámites correspondientes a un deslinde de calles, ya que las personas van a donar el terreno, por lo que hace entrega del oficio de petición.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta que sí van a donar el terreno.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que sí y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Arq. Areli Montenegro Carrera ya tiene conocimiento de este asunto.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** comenta que si es para uso común.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que es para que se convierta en derecho de paso, por lo anterior requiere que instruya a quien corresponda para que agilice los

Acta núm. 033

Karen

Liliana



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 19 DE MAYO DE 2016



Acta núm. 033

trámites.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto le requiera a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Arq. Areli Montenegro Carrera, informe sobre el estatus en que se encuentra este asunto y así una vez que se haga el estudio correspondiente, para el caso de ser factible hacer los tramites correspondientes.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que mediante escrito señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos con fundamento en el artículo 8 Constitucional, el de Venustiano Carranza No. 81, Colón, Qro.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** responde que por ser una Autoridad Municipal cuenta con una oficina para que reciba documentos dentro de un horario hábil correspondiente 9:00 horas a 16:00 horas, que en este caso sería la oficina de Regidores, para en caso de que sea después de este horario se le podrá notificar en el domicilio antes citado.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta notificar su domicilio.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** agradece la información, sin embargo, señala que hay una oficina donde se le entregan los documentos, para en caso de que sea fuera del horario establecido se le notificará al domicilio antes señalado.-----

**Regidora C. Elsa Ferruzca Mora** señala que revisando el Acta de Cabildo de fecha 05 de mayo del presente año, observa que la Regidora C. Adriana Lara Reyes, no es congruente con su postura en cuestión de proteger los recursos del Municipio, ya que en esa sesión manifestaba que el despido de los funcionarios públicos iba a implicar que se figure un finiquito para las mismas, erogando un recurso que no se tiene en el Municipio ella manifiesta, sin embargo, en el punto cuarto de esa misma Sesión se presentó para aprobación del Ayuntamiento el "Acuerdo que se presenta el informe de resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014.", al momento de la votación se abstiene cuando en este punto se tiene conocimiento que en la Administración anterior se tienen muchas observaciones y se afectó al erario público, por lo que no entiende cuál va a ser su postura si va defender los recursos del Municipio o no, o la razón del por qué se abstiene en este tipo de asuntos. -----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que cuando se abstiene de alguna votación es por no tener claro varios elementos, lo que sí tiene claro es que en la Administración que ella está trabajando es en la presente administración y es en la que requiere saber cómo va la economía del Municipio, porque independientemente de que sean administraciones anteriores, se debe tener una respuesta en este momento, por lo que le invita a la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora, para que se ponga a trabajar en esta administración ya que es lo que se necesita en este momento y las observaciones que ha

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
Karen  
Adriana  
Elsa  
Liliana

hecho considera que son válidas y pertinentes hacerlas.-----

**Regidora C. Elsa Ferruzca Mora** manifiesta que como Regidores su deber es que, en cuanto lleguen observaciones de Administraciones pasadas, deben de canalizarlas a la Contraloría Municipal para que realicen los procedimientos correspondientes, posteriormente vendrá otra Administración a quien le tocará canalizar las observaciones que se tengan en esta Administración.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** comenta que es un tema no de defender, ni de ningún partido, por lo que se les pide el apoyo para se considere el procedimiento a través de la Contraloría Municipal y en su caso se sancione, si así lo considera el órgano de control interno, ya que se defiende por un lado ahorrar centavos y pesos y por otro lado no respaldamos al recuperar ese dinero, por lo que no entiende la postura de la Regidora C. Adriana Lara Reyes. -----

**Regidora C. Elsa Ferruzca Mora** manifiesta que la Regidora C. Adriana Lara Reyes está argumentando que se va a gastar más dinero en despedir a los funcionarios que en su momento no hicieron su trabajo y a la hora que es necesario se vote el inicio del procedimiento se abstiene de votar, ya sea por el color o por la amistad que tenga con la administración pasada, por lo considera que no hay congruencia en su actuar.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que su voto debe de respetarse, como se les respeta a todos los demás integrantes del Ayuntamiento y solamente lo que pide es que las observaciones que se tengan para la presente Administración que se hagan, que no se abstengan de hacerlas ya que es su compromiso como Órgano Colegiado, y cualquier punto de vista es respetable, ya que es importante tener la información de cuantas personas hasta en este momento de la presente administración se han despedido, por lo que solicita se le proporcione esta información.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto le requiera a la Secretaria de Administración un informe de las personas que han sido despedidas, en la presente Administración.-----

**Regidor C. Juan Carlos Cueto Jiménez** manifiesta que está mal el cuestionamiento que hace la Regidora C. Adriana Lara Reyes, ya que a él le toco que lo despidieran en la Administración anterior y violentaron todos sus derechos como trabajadores, por lo que le requiere que revise primero lo que hubo en años anteriores, ya que ahora los despidos se están haciendo con apego a la legalidad, por lo que considera que está siendo incongruente con sus comentarios, y siempre con falta de argumentos.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que a ella lo que le importa es trabajar en la presente Administración que es donde ella participa.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita que sean tolerantes, ya que es un tema que se puede platicar en su oficina, y se pone a sus órdenes para

Acta núm. 033

KAREN

A

Adriana

A

J

Liliana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



Acta núm. 033

cualquier comentario.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que si pueden entrar con celulares a su oficina, ya que en otra ocasión no le permitieron el acceso con su teléfono celular.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que no, porque graba las conversaciones.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que no es malo. -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que se va a continuar con el siguiente punto de Asuntos generales, el cual se describe a continuación: Fianzas a cargo de los Secretarios de Finanzas y de Administración para garantizar el buen desempeño de sus funciones y el uso debido de los recursos públicos del Municipio, por lo que se propone que emitan una póliza de fianza a favor de este Municipio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) cada uno de ellos, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la notificación que se les realice del presente acuerdo, lo anterior en atención a los artículos 30 fracción XXXIV, 33 fracción XV, 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por lo que solicita la aprobación a los miembros del H. Ayuntamiento del presente punto.-----

**Síndico Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** solicita se le explique un poco más respecto al presente punto.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que los funcionarios que manejan recursos están obligados a cubrir una fianza en base a lo que establece la ley.-----

**Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto** pregunta si eso es de su mismo presupuesto.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que es una fianza que pagan ellos y sirve como garantía.-----

**Regidora C. Elsa Ferruzca Mora** manifiesta que esta fianza es para en caso de que el día de mañana se registre algún faltante de alguna de las personas que manejan recurso en el Municipio, se tenga la garantía que con esa fianza se puede cubrir.-----

**Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** pregunta si aparte del Secretario de Finanzas y el Secretario de Administración, hay más funcionarios que van a cubrir estas fianzas.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que no hay más funcionarios, sino que únicamente son ellos dos.-----

Karen

Adriana

Reséndiz

Elsa

Liliana

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de aprobar el punto relativo a las Fianzas a cargo de los Secretarios de Finanzas y de Administración para garantizar el buen desempeño de sus funciones y el uso debido de los recursos públicos del Municipio, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) cada uno de ellos, dicha póliza de fianza a favor de este Municipio, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la notificación, lo anterior en atención a los artículos 30 fracción XXXIV, 33 fracción XV, 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que va a continuar con el siguiente punto de Asuntos generales, el cual se describe a continuación: *"Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, avisa al Honorable Ayuntamiento que se ausentará del territorio del Municipio de Colón, Qro., del 04 al 10 de junio del presente año, para atender lo que establecen los ejes del Plan de Desarrollo Municipal, en específico el eje tres relativo a "Municipio Sustentable y Competitivo" que dentro de las estrategias planes tenemos como prioridad el de la internalización del destino así como la búsqueda y atracción de inversiones y estamos programando la visita a la ciudad de Davenport en Iowa, donde en 2014 se firmó un convenio de amistad entre sus gobiernos, el cual queremos ratificar con un objetivo muy claro, la relación con la ciudad de Davenport el programa ciudades hermanas se generó por la iniciativa del entonces Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica el general Dwight D. Eisenhower, quien en el año de 1959 convocó a un programa masivo de comunicación entre los norteamericanos y a los demás habitantes del hemisferio, este programa se llamó People to People (pueblo a pueblo). Teniendo como principios básicos el entendimiento entre los pueblos del mundo y la preservación de la Paz. Su idea fue restablecer relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de crear un mejor entendimiento y estar en condiciones de preservar la Paz. Fue así como concretizó la creación y funcionamiento de los Comités de Ciudades Hermanas. Este programa surge como una respuesta básica al deseo que tienen los hombres de buena voluntad para conocer a sus vecinos, fomentando la amistad internacional a través de contactos e intercambios entre las personas residentes de diferentes y diversos países del mundo. Intercambio cultural, podemos recibir e intercambiar experiencias de gobiernos y de sociedad. Promoción de inversión de mexicanos en Davenport en supuestos de visas de migración de hasta quinientos mil dólares, así como la promoción de Colón dentro de las cámaras de comercio. Objetivos específicos que Colón y su gente se relacionen con gente de Davenport estrechen lazos culturales de amistad y que haya intercambios que se conozcan las bellezas de nuestras respectivas naciones con el turismo el intercambio cultural entre los países, intercambiar experiencia a nivel económico político social y cultural. Profundizar el entendimiento que un país tiene del otro y por ende el conocimiento y el reconocimiento*

Acta núm. 033

Karen

Daniel

[Signature]

Liliana

[Signatures]



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19 DE MAYO DE 2016



Acta núm. 033

*de las naciones y los integrantes de sus comunidades, hacer buenos amigos echando por tierra las barreras del color, credo y clase social.*

*Se anexa agenda propuesta que contempla el día sábado 04 de junio al viernes 10 de junio del presente año. Gira que organiza en conjunto la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Colón junto con la Global Awareness Citizens de Iowa organización que tiene por objeto el crear reuniones de negocios en los U.S. y que es parte del comité de las sister cities de las Quaddcities de donde Davenport forma parte".-----*

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** señala que comitiva que se tiene designada para que vaya a representar al Municipio son: la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, el Secretario de Desarrollo Sustentable, por lo que en consecuencia de lo anterior solicita el cambio de fecha de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, toda vez que está prevista para el día 09 de junio del presente, sin embargo, por cuestiones de las actividades antes citadas, se sugiere se lleve a cabo el día lunes 13 de junio del año en curso. Así mismo se encuentra presente el Secretario de Desarrollo Sustentable Lic. Leopoldo Bárcenas Hernández, para proporcionar más información respecto a este tema, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

**Secretario de Desarrollo Sustentable Lic. Leopoldo Bárcenas Hernández** señala que en el Programa Municipal de Desarrollo, se establecieron varios ejes, para lo cual se están implementando programas y acciones con la finalidad de dar cumplimiento a los mismos. Cabe hacer mención que en la administración pasada se llevó a cabo la firma del Hermanamiento entre el Municipio de Colón, con la Ciudad de Davenport en Iowa y la intención que se tiene para dar continuidad, para obtener resultados en beneficio para nuestro municipio. Así mismo manifiesta que la visita se haría en compañía con algunos empresarios del parque Aerotech y gente de Sedesu del Estado. Continúa proporcionando más información respecto al tema, y una vez terminada su participación.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a ese órgano colegiado la aprobación de la propuesta antes referida. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento los que estén a favor del cambio de la fecha para la celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio del presente, para el día lunes 13 de junio del año en curso, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**. -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que en caso de la agenda que tiene para estos días en el Municipio, solicita el apoyo de los Síndicos Municipales para que hagan acto de presencia en los eventos que se tengan que cubrir o en su momento en caso de requerírseles firmen oficios en su ausencia.-----

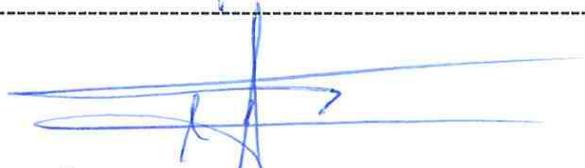
**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:53** (doce horas con cincuenta y tres minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 033



C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO



L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

*Liliana*  
C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA



C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**19 DE MAYO DE 2016**



C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

**Acta núm. 033**

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO